O R D E N A N Z A Nº 98

OTORGAMIENTO DE PASAJES OFICIALES A FEDERACION DE PROFESORES- AMPLIACION DE LOS OTORGADOS POR ORDENANZA Nº 14

BUENOS AIRES, 26 de junio de 1969.

VISTO:

El pedido formulado por la Federación de Profesores de la Universidad Tecnológica Nacional en el sentido de aumentar para esa Federación el número de pasajes oficiales que se otorgaron a la misma por Ordenanza Nº 14 de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que la actividad propia de dicha Federación hace necesario dar curso favorable a esa solicitud, a efectos de que no sea tan gravoso para la misma la erogación a que se ve obligada dada las reuniones que debe realizar;

Que si bien por razones de economía no es posible acordar la totalidad de los pasajes solicitados, debe contemplarse en las medidas de las posibilidades la situación planteada por la misma;

Por ello, y atento a las atribuciones otorgadas por la Ley 16.912 y la Resolución Nº 334 del 26 de abril de 1968 del Secretario de Estado de Cultura y Educación,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL EN EJERCICIO DE LAS ATRIBUCIONES DEL HONORABLE CONSEJO SUPERIOR

O R D E N A:

ARTICULO 1º.- Acordar a la Faderación de Profesores de la Universidad Tecnológica Nacional, previa solicitud escrita y formulada de la misma, hasta un máximo de 18 pasajes anuales en total, para emplear con motivo de gestiones oficiales que la mencionada Federación deba realizar.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

Fdo. Ing.Marcelo A. Sobrevila
Rector

Fdo. Dr. Dardo J.S. Vissio
Secretario Académico

ES COPIA FIEL

Libertad A. Aurín
Jefa Dpto.Despacho Gral.

sm.